

## Ciudad de México, a 15 de julio de 2019

COCSA . . . it

## OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00631/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGGA/1075/2019 de fecha 03 de julio de 2019, signado por el Lic. Andrés Sánchez Cruz, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3700/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4919/3930 y 8188/6206

Lic. Andrés Sánchez Cruz, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Milpa Alta.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD <mark>innovadora</mark> Y de **derechos**  359

## ALCALDÍA DE MILPA ALTA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS

Milpa Alta, Ciudad de México, a 03 de Julio del 2019. DGGA / 7 5019.

Asunto: Se da respuesta.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. P R E S E N T E

Por este medio, me permito dar respuesta a su oficio MDSPOPA/CSP/3700/2019, con el que se hace de nuestro conocimiento el Punto de Acuerdo que aprobó el Pleno del Congreso de la Ciudad de México; en el cual a la letra dice:

Primero.- Se exhorta a la Secretaria de Turismo de la Ciudad de México a fin de ejecutar medidas de fomento e incentivo de las actividades culturales tales como la elaboración de artesanías en la Ciudad de México.

Segundo.- Se exhorta a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que de forma ordenada destinen un lugar y una fecha de manera periódica para permitir la exposición y venta de las obras de los artesanos de la Ciudad de México.

Al respecto me permito informar a Usted, que por parte de esta Desconcentrada se tomaran las medidas cautelares necesarias conforme nos hagan llegar sus solicitudes con fechas, horarios y los lugares donde se pretendan llevar a cabo las actividades mencionadas en el Punto de Acuerdo citado en su oficio de referencia, tomando en cuenta lo establecido en la Ley de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en el Articulo 32 fracción VI.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTI

LIC. ANDRÉS SÁNCHEZ CRUZ. DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

c.c.p. C. Ivan Martínez Acevedo. - Director de Gobierno. - Para su conocimiento.
C. Celene Abad García. - Subdirectora de Gobierno. - Mismo fin.
Lic. Violeta Miriam Lara Lemus. - J.U.D. de Giros Mercantiles y Espectáculos. - Mismo fin.
Control No. SP/858, DGAJ/1118/2019, DG/92/2019.

Referencia No. 486





Gobierno de los pueblôs

Avenida México esquina Jalisco a/n alcaldía Mépa Alta, C.P., I 2000, Ciudad de Mexico Tel. 5862.3150 ext. 1404. CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ارتيا